



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047614/2015

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. MARINEZ MONTAÑO ARZABE Documento N° 95.418.803 , solicita la reválida de su Título de Doctora en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina – República de Cuba, con el Título de Médico que otorga esta Universidad;

CONSIDERANDO:

- Que la normativa vigente (Ordenanza del H.Consejo Superior N° 10/2011 Art.10° y RHCD N° 932/2012), establece un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de título extranjero de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de las mencionadas reglamentaciones;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;

- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado en sesión extraordinaria virtual del H.Consejo Directivo de fecha 13/08/2020;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Denegar la solicitud de Reválida de Título Extranjero de la Sra. MARINEZ MONTAÑO ARZABE Documento N° 95.418.803, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 10/2011 y RHCD N° 932/2012.

Artículo 2°: Registrar y elevar.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.